

## MEMORANDO

**PARA:** Olegario Sáenz Batalla  
**Gerente a.i. del Área de Análisis del Desarrollo**

**DE:** María del Pilar Garrido Gonzalo  
**Ministra**

**C.c:** Sr. Marco A. Jiménez Rodríguez  
**Auditor Interno**

Sra. Rocío Chacón Torres  
**Jefa, Unidad de Planificación Institucional**

**ASUNTO:** **Recomendaciones Informe de Auditoría  
No. AUD-009-2019**

**FECHA:** 18 de junio de 2019  
**DMM-047-2019**

\*\_\*\*

En atención al Informe de Auditoría No. AUD-009-2019, me permito solicitarle al Director del Área de Análisis del Desarrollo, acatar las siguientes recomendaciones:

- Al Director del Área de Análisis del Desarrollo, para que coordine, dentro de los próximos 10 días después de recibida la instrucción de las autoridades del Ministerio, con los jefes de las unidades que conforman dicha Área, para cumplir con las siguientes recomendaciones:
  - Realizar las diligencias necesarias (Solicitud de reuniones, Correos de Recordatorios, Oficios de Respaldo), para culminar las Acciones de Mejora del Sistema de Control Interno, en lo que corresponde al Taller de Integración del Personal del Área, en conjunto con la Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH), a más tardar en el segundo semestre del año en curso. (Último párrafo, inciso g. punto 3.1 del Informe).
  - Por la reiteración de cuatro riesgos en el SEVRI, proceder en las próximas programaciones (2019-2020), reevaluar y ajustar de ser necesario, los riesgos, medidas y administración de estos, acorde a las [Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional \(SERVI\) D- 32005-CO-DFO](#). (Último párrafo, inciso i., punto 3.1 del Informe)
  - Concluir el proceso de coordinación con los órganos respectivos, para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2019 en las siguientes etapas:



1. Agenda 2030 en Costa Rica actualizada y publicada.
  2. Documento a largo plazo actualizado y publicado.
  3. Analizar e informar si es necesaria la contratación de una asesoría en dicha materia, para que conjuntamente con el AAD se proceda.
- Proceder a más tardar en el III trimestre del presente año. (**Puntos 3.2.1 y 3.2.2 del Informe**)
  - Coordinar formalmente con la GIZ y los nuevos actores involucrados (BID), para concluir las fases programadas para este año en lo que respecta al “Trabajo de las etapas de formulación del PEN 2050”. (Último párrafo, punto 3.2.1 del Informe)